NR. - DE INFORME	**NRO.- 012-2024-CBCP-UU-TT.**
PARA	Hitler V. Guzmán Rivera **PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI**
DE	Heriberto Jhon Zúñiga Ortuño **ANALISTA DE TALENTO HUMANO (E)**
ASUNTO	Informe técnico para el proceso de rendición de cuentas del año 2024, de la unidad de talento humano.
FECHA	29 de mayo del 2025

En cumplimiento del memorándum Nro.- 16-2025 CPBEP-TT.HH. De fecha 22 de abril de 2025, donde se adjunta la resolución Nro. CBEP-002-2025,de fecha 22 de abril del 2025 suscrito por el Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón El Pangui, donde se resuelve la conformación del equipo técnico, para la implementación, desarrollo y organización del proceso de rendición de cuentas del periodo 2024.

Esta unidad remite el informe de actividades realizadas en el periodo fiscal 2024, dado que mediante Resolución 002-2024, de fecha 03 de enero del 2024 el Primer Jefe del cuerpo de bomberos del cantón El Pangui, se encargo al señor Heriberto Jhon Zúñiga, la unidad de talento humano.

Por otra parte, LA Unidad de Talento Humano es de vital importancia, porque es el capital más valioso para toda entidad pública, ya que tiene la habilidad de responder favorablemente y con voluntad a los objetivos de desempeño y las oportunidades para cumplir con el trabajo asignado.

Por otra parte, la capacitación se relaciona con el perfeccionamiento técnico del empleado o trabajador para que este se desempeñe de manera eficiente en las funciones que le han sido asignadas, y producir resultados de calidad. Así mismo con la capacitación es posible que el empleado se adecue al perfil de conocimientos, habilidades y actitudes requeridas para cada puesto de trabajo.

Dentro de la estructura de los puestos, se rige por la siguiente nomenclatura oficial con su correspondiente codificación y estructura jerárquica propia de carácter operativo, jerarquizado, disciplinado, técnico, especializado y uniformado, con mando similar al de régimen militar del CBC-EP

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DENOMINACION DE RANGOS GERARQUICOS
DIRECTIVO		
1.	Primer Jefe de bomberos	Teniente Coronel
1.1.	SubJefe de bomberos	Mayor
GESTIÓN OPERATIVA BOMBERIL		
1.1.1.	Inspector de Brigada - Mayor	
1.1.2.	Subinspector de Estación - Capitán	
1.1.3.	Bombero 4 - Teniente	
1.1.4	Bombero 3 - Subteniente	
1.1.5.	Bombero 2 - Suboficial	
1.1.6.	Bombero 2 - Sargento	
1.1.7.	Bombero 1 - Cabo	
1.1.8.	Bombero 1 - Bombero	
CODIGO	**DENOMINACION DEL PUESTO**	
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		
1.2.	Asesor Jurídico	
UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA FINACIERA		
1.3.	Contadora	
1.3.1	Analista de Compras Publicas	
1.3.2	Guardalmacén	

UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO	
1.4.	Analista De Talento Humano
SECRETARIA	
1.5.	Secretaria
	ASISTENTE / AYUDANTE / AUXILIAR DE LIMPIEZA
1.6.	ASISTENTE / AYUDANTE / AUXILIAR DE LIMPIEZA regulado por el código de trabajo, para actividades no administrativas.

Además, dentro de las actividades de servicio a la colectividad, para precautelar la seguridad de los ciudadanos el contingente del talento humano bomberil, se compone por ocho servidores bomberiles, que son:

1. El Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos.
2. Dos Bomberos 1 Cabo.
3. Cinco Bombero 1 Bomberos .

Por otra parte el personal administrativo son tres que son los siguientes:

1. Un Asesor Jurídico, además esta encargado de la unidad de talento humano.
2. Una Contadora, que esta encargada como secretaria del Comité de Administración y Planificación.
3. Una Analista de Compás Públicas y esta encargada de la unidad de Guardalmacén

Así mismo, los Bomberos operativamente conforman las guardias en horarios establecidos de manera rotativa los 365 días del año; y debemos considerar la importancia del personal de procesos de apoyo quienes brindan sus servicios para que los Bomberos se encuentren equipados y dispongan de la logística necesaria para cumplir con su loable misión, de esta forma se articula el talento humano, formando parte de las actividades y desarrollo institucional.

BASE LEGAL:

- El Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

- El Art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador establece las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

- **Art. 1.- Principio de Publicidad de la Información Pública.** - El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado.
- Toda la información que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que, para el tema materia de la información tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, en cualquiera de sus modalidades, confórmelo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; las organizaciones de trabajadores y servidores de las instituciones del Estado, instituciones de educación superior que perciban rentas del Estado, las denominadas organizaciones no gubernamentales (ONGs), están sometidas al principio de publicidad; por lo tanto, toda información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas en esta Ley.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Dentro de las actividades que se han desarrollo en el encargo de la unidad administrativa de talento humano, es a partir de enero a diciembre del 2024 que son las siguientes.

INFORMES TÉCNICOS:

1. Informe Nro.- 001-2024-CBCEP-TH, de fecha 02 de enero del 2024, donde fue emitido el informe debidamente motivado para la contratación por contrato de servicios ocasiones para el personal administrativo, operativo y por el código de trabajo.

2. Informe Nro.- 002-2024-CBCEP-TH, de fecha 05 de febrero del 2024, donde se emitido el informe técnico debidamente motiva para el pago de la remuneración del mes de enero del 2024.

3. Informe Nro.- 003-2024-CBCP-TH, de fecha 28 de febrero del 2024, donde fue emitido el informe debidamente motivado para la contratación de servicio de capacitación en el curso en aguas rápidas nivel III, para el personal operativo del cuerpo de bomberos del cantón El Pangui.

4. Informe Nro.- 004-2024-CBCP-TH, de fecha 15 de febrero del 2025, donde fue emitido el informe debidamente motivado para la contratación civil por servicios profesionales.

5. Informe Nro.- 004-2024-CBCP-TH, de fecha 01 de marzo del 2024, donde fue emitido el informe para el proceso de rendición de cuentas del año 2024 de la unidad de talento humano.

6. Informe Nro.- 005-2024-CBCP-TH, de fecha 05 de marzo del 2024, donde fue emitido el informe debidamente motivado para el pago de la remuneración del mes de febrero del 2024.

7. Informe Nro.- 006-2024-CBCP-TH, de fecha 14 de marzo del 2024, donde fue emitido el informe debidamente motivado para la adquisición de uniformes de trabajo diario para el personal operativo y administrativo del cuerpo de bomberos del cantón el Pangui.

8. Informe Nro.- 007-2024-CBCP-TH, de fecha 03 de abril 2024, donde fue emitido el informe para el pago de la remuneración del mes de marzo del 2024.

9. Informe Nro.- 008-2024-CBCP-TH, de fecha 22 de abril del 2024, fue emitido el informe técnico debidamente motivado para la adquisición de prendas de protección de trabajo diario para el personal operativo y uniformes para el personal administrativo del cuerpo de bomberos

10. Informe Nro.- 09-2024-CBCP-TH, de fecha 25 de abril del 2024, fue emitido el informe para la reformar la partida presupuestaria, denominación, grado de bombero 1 Cabo a Bombero 1 Bombero.

11. Informe Nro.- 010-2024-CBCP-TH, de fecha 1 de mayo del 2024, informe para el pago de la remuneración del mes de abril del 2024.

12. Informe Nro.- 011-2024-CBCP-TH, de fecha 30 de mayo del 2024, Informe técnico debidamente motivado para la contratación mediante la modalidad de servicios ocasionales para el Bombero 1 Bombero

13. Informe Nro.- 012-2024-CBCP-TH, de fecha 3 de junio del 2024, informe para el pago de la remuneración del me de mayo del 2024.

14. Informe Nro.- 013-2024-CBCP-TH, de fecha 3 de julio de 2024, donde fue emitido el informe debidamente motivado para el pago de la remuneración del mes de junio de 2024.

15. Informe Nro.- 014-2024-CBCP-TH, de fecha 11 de julio del 2024, donde fe emitido el informe técnico para la contratación mediante la modalidad de contrato de servicios ocasional para bombero 1 bombero.

16. Informe Nro.- 015-2024-CBCP-TH, de fecha 05 de agosto del del 2024, informe técnico para el pago de la remuneración del mes de julio del 2024.

17. Informe Nro.- 016-2024-CBCP-TH, de fecha 19 de agosto del 2024, emite el informe para la contratación mediante la modalidad de contrato de servicios ocasionales para el Bombeo 1 Bombero.

18. Informe Nro.- 017-2024-CBCP-TH, de fecha 3 de noviembre del 2024, donde fue emitido el informe debidamente motivado para la **ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI, ACTUALIZACIÓN DEL SUBSISTEMA DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI, y la ACTUALIZACIÓN MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y GRADOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI**

19. Informe Nro.- 018-2024-CBCP-TH, de fecha 03 de octubre del 2024, emite el informe para el pago de remuneración del mes de septiembre del 2024.

20. Informe Nro.- 018-A-2024-CBCP-TH, de fecha 03 de octubre del 2024, emite el informe de plan Anual de Talento Humano 2025.

21. Informe Nro.-019-2024-CBCP-TH, de fecha 05 de noviembre del 2024, emite el informe para el pago de remuneración del mes de octubre del 2024.

22. Informe Nro.- 020-2024-CBCP-TH, de fecha 19 de noviembre del 2024, emite el informe para de la liquidación del señor JUELA ASTIDILLO DANNY FERNANDO, por renuncia voluntaria

23. Informe Nro.- 021-2024-CBCP-TH, de fecha 04 de diciembre del 2024, emite el informe para la contratación de pólizas de seguros de fidelidad, grupo de vida y accidentes

24. Informe Nro.- 022-2024-CBCP-TH, de fecha 05 de diciembre del 2024, emite el informe para el pago de la remuneración del mes de noviembre del 2024.

25. Informe Nro.- 023-2024-CBCP-TH, de fecha 12 de diciembre del 2024, emite el informe para la adquisición del reloj biométrico y cámaras de vigilancias para el cuerpo de bomberos del cantón El Pangui.

26. Informe Nro.- 024-2024-CBCP-TH, de fecha 16 de diciembre del 2024, emite el informe para la capacitación,formación, especialización, y entrenamiento continuo dentro y fuera del país, para el personal operativo permitiendo mojaros de forma eficientes el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios y la capacitación al personal administrativo del Cuerpo de Bomberos del cantón El Pangui.

27. Informe Nro.- 025-2024-CBCP-TH, de fecha 26 de diciembre del 2024, emite el informe para el pago de la remuneración del mes de diciembre del 2024.

28. Informe Nro.- 026-2024-CBCP-TH, de fecha 27 de diciembre del 2024, emite el informe para el cumplimiento de la actualización DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI, actualización DEL SUBSISTEMA DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI, y la actualización del MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y GRADOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI, dado que existe los recursos económicos aprobados presupuestaria 2025, por el Comité de administración y Planificación. Con fecha del 15 de octubre del 2024.

CERTIFICACIONES EMITIDAS POR EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI.

1. 15.- certificados de “Prevención de riesgos en el trasporte, almacenamiento y manipulación de explosivos”.

2. 2.- certificados del curso de capacitación en “Primeros auxilios”

3. 15.- certificados de fundamentos de rescate acuático y seguridad en el agua.

ORDEN GENERAL:

Las ordenes generales fueron elaboras por la unidad de talento humano y legalizados por el Primer Jefe del cuerpo de Bomberos del cantón El Pangui.

1) Orden General Nro.- 01-JCBCEP-2024

2) Orden General Nro.- 02-JCBCEP-2024

3) Orden General Nro.- 03-JCBCEP-2024

4) Orden General Nro.- 04-JCBCEP-2024

5) Orden General Nro.- 05-JCBCEP-2024

6) Orden General Nro.- 06-JCBCEP-2024

7) Orden General Nro.- 07-JCBCEP-2024

8) Orden General Nro.- 08-JCBCEP-2024

9) Orden General Nro.- 09-JCBCEP-2024

10) Orden General Nro.- 010-JCBCEP-2024

11) Orden General Nro.- 011-JCBCEP-2024

12) Orden General Nro.- 012-JCBCEP-2024

13) Orden General Nro.- 013-JCBCEP-2024

DOCUMENTOS EMITIDOS.

Mediante 30 actos de simple administración, son los memorándum de la unidad de talento humano (E) fue emitido con la finalidad de viabilizar los procedimientos internos como son: capacitación al personal administrativo y operativo, pago de la remuneración, pago del décimo tercer y cuarta remuneración, planificación de las vacaciones anuales para el personal operativo y administrativo, notificación al personal operativo y administrativo para que participen de las capacitaciones, entre otros.

CONCLUSIÓN

1. La unidad administrativa de talento humano, en uso de sus competencias, ha remitido el informe técnico para la **ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI, ACTUALIZACIÓN DEL SUBSISTEMA DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI, y la ACTUALIZACIÓN MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y GRADOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI**.

2. Se han emitido los informes técnicos, para el proceso de contratación del personal operativo para el puesto de Bombero 1 Bombero por renuncia voluntarias.

3. Que han emitido los informes debidamente motivado para el pago de la remuneración del personal operativo y administrativo incluido décimo tercer y cuarta remuneración

4. En cumplimiento del principio de legalidad y lo señalado en la LOSEP, se emito los informes debidamente justificados para los puestos de bombero 1 bombero pasen ha ser permanentes y se llama concurso de merito y oposición.

Recomendación.

1. En cumplimiento del principio de transparencia, remito a su Autoridad las acciones administrativas efectuadas por la unidad de talento humano dentro del año 2023 y sugiero a su Autoridad se consideren la información dentro de la rendición de cuentas del cuerpo de bomberos del cantón El Pangui del año 2023.

Atentamente;

Firmado electrónicamente por:
HERIBERTO JHON ZUÑIGA ORTUÑO
Validar únicamente con FirmaEC

Heriberto Jhon Zúñiga Ortuño
ANALISTA DE TALENTO HUMANO (E)